

RESOLUCIÓN No. 294 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR**

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución N° 1873 del 11 de noviembre de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **FUNDACION SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR**, identificado con Nit. No. **900.841.246-8**, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena.

Que el señor **LUIS CARLOS LOPEZ OLIVEROS** identificado con cedula de ciudadanía No. **85.370.967**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la nueva junta directiva y la elección del revisor fiscal, mediante acta No. 007 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto del 2023, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUIS CARLOS LOPEZ OLIVEROS	Presidente
2	JOSE DE LOS SANTOS CANCHANO MUNIVE	Vicepresidente

Así mismo solicita mediante acta 007 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, nombrar, al Revisor fiscal de la fundación, al señor **CESAR JULIO OLIVEROS CORRALES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **12.447.241**, con tarjeta profesional N° **123921 – T** por un periodo de cuatro (4) años.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

RESOLUCIÓN No. 294 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 007 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR**, identificado con Nit. No. **900.841.246-8**, con domicilio en el Municipio de Ciénaga – Magdalena, para un periodo de cuatro (4) años, a la junta directiva así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LUIS CARLOS LOPEZ OLIVEROS	Presidente
2	JOSE DE LOS SANTOS CANCHANO MUNIVE	Vicepresidente

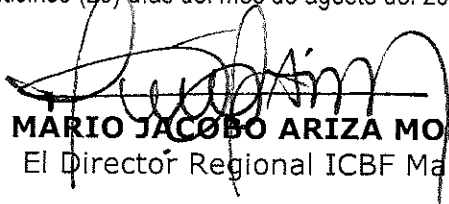
Así mismo solicita mediante acta 007 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, nombrar, al Revisor fiscal de la fundación, al señor **CESAR JULIO OLIVEROS CORRALES**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **12.447.241**, con tarjeta profesional N° **123921 – T** por un periodo de cuatro (4) años.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

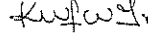
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

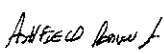
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2023.



**MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE**  
El Director Regional ICBF Magdalena

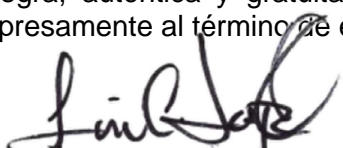
**Aprobó:** Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

**Proyectó:** Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

## ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los treinta (30) días del mes de agosto del 2023, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente al señor **LUIS CARLOS LOPEZ OLIVERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **85.370.967**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR - FUTSEAMOR**, identificada con NIT **900.841.246-8**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 294 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR - FUTSEAMOR**;

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



**LUIS CARLOS LOPEZ OLIVERO**  
Notificado.



**KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA**  
Quien Notifica.

## CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 294 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR - FUTSEAMOR**;, identificada con NIT **900.841.246-8**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual al señor **LUIS CARLOS LOPEZ OLIVERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **85.370.967**, en su calidad de representante legal actual de la **FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR PARA UN FUTURO MEJOR - FUTSEAMOR**, identificada con NIT **900.841.246-8**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 31 de agosto de 2023.

**Cordialmente,**



**KAREN FREYLE MANCILLA**  
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

*Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*

*Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*